

 ALCALDÍA DE GESTIÓN SANTIAGO DE CALI CONTABILIDAD GENERAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001	
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	014

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista		ESCOBAR ESCOBAR MONICA		2. Ficha No	
3. Contrato No.		100.8.4.52.2025		52 PS	
4. RUT/NIT		66995707		8	
5. Regimen Tributario Renta		R5		6. Actividad Economica	
7. Regimen Tributario Ventas		49		Principal 0010	
8. Facturador Electrónico		SI ()		Contractual 7020	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()		NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor		4001		11. CDP No.	
12. Valor Total del Contrato		\$34.560.000,00		3700025943	
13. Valor IVA		\$		-	

B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP					
14. DEDUCCIONES		CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	
		Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		NO	
		Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.604)		SI	
		Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		%	
		Pro-Deporte y Recreacion-ED		1,00	
		Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14.235.000)		X	
		Pro-Univalle – EV		3,50	
		Pro-Hospital – EH		X	
		Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000)		X	
		Prestación de Servicios Persona Natural		2,00	
				X	
				2,00	
				X	
				2,00	
				X	
				2,00	
				X	
				1,00	
				X	
				0,50	
				X	
				1*1000	
				X	
				X	
				28%+10 UVT	
				X	
				15,00	

17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799			
C. CONTABILIZACIÓN			
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	
5111790000		\$34.560.000,00	
2490540000		\$34.560.000	
19. FORMA DE PAGO		20. OBSERVACIÓN	
3		21. VALOR	
		\$11.520.000	
		22. PORCENTAJE	
		0,00%	
23. OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ			
24.OBSERVACIONES			
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			
25. ELABORÓ			
Firma: TRAMITE VIRTUAL		26. REVISION CONTADURIA	
Nombre: Jesús Antonio Galeano M.		Firma: TRAMITE VIRTUAL	
Fecha : 22/01/2025		Nombre:	
		Fecha	